ARQUIDIÓCESIS
DE GUAYAQUIL

IMPLICACIONES MÉDICAS, JURÍDICAS Y ÉTICAS DEL ABORTO

Como bien sabemos, Estado laico no significa ***ateo o anti-religioso***, sino ***a-confesional***, es decir, sin una confesión religiosa específica, ya sea judía, islámica, cristiana o de otra denominación.

Si el Ecuador, como Estado laico, reconoce y defiende la vida **incluido el cuidado y protección desde la concepción** (cfr. Constitución 2008, Art. 45), entonces todos los que nos pertenecemos al mismo, ya seamos ateos, agnósticos o creyentes, estamos obligados a cumplir con este mandato. Con este propósito, veamos algunas razones médicas, éticas y jurídicas.

1. Razones médicas

La pregunta fundamental es ***¿cuándo comienza la vida humana?*** La ciencia, como la genética y la biología molecular, demuestra que la vida humana se inicia en la concepción. Desde el instante en que el óvulo es fecundado por el espermatozoide comienza la vida de un ser humano, único e irrepetible.

El nuevo código genético del cigoto dirige el desarrollo de ese nuevo ser humano. Esta célula humana, luego, por divisiones y diferencias sucesivas, forma cada una de las células del embrión, del feto, del recién nacido, del niño y del adulto.

El genetista Jerónimo Leujene afirmaba que el aborto es inadmisible, por cuanto supone la muerte de un ser humano. Esta posición le mereció no obtener el Nobel de medicina, pero le ganó el respeto de la comunidad científica por su coherencia de pensamiento y vida.

Varias personas y organizaciones, sin embargo, sostienen que la vida humana se inicia luego de la concepción, como, por ejemplo: a) con la implantación del óvulo fecundado en el endometrio o útero; b) luego de las 12 semanas (tres meses) de gestación; o c) con el nacimiento.

Estas posiciones no ofrecen ninguna explicación científica, sino más bien de carácter filosófico, sociológico, político o económico y con un poder mediático impresionante.

Muchas personas que niegan el ***estatuto de persona*** a un no nacido, curiosamente, defienden y protegen, por todos los medios, los embriones de animales invocando su inviolabilidad. Del mismo modo, más de un legislador reconoce a la persona como sujeto de derechos sólo después del nacimiento, pero defiende la naturaleza como "sujeto de derechos"; de este modo, todos los seres inanimados y animados tienen derecho a la existencia, menos el no nacido.

El recién concebido, por lo tanto, desde la ciencia, tiene todo el derecho de vivir.

2. Razones éticas

La ética es una disciplina filosófica y está relacionada con los principios y valores de la conducta humana, como la verdad, la justicia, la honestidad, la libertad y responsabilidad, entre otros.

La filosofía actualmente está dominada por el fragmento y el anonimato. El fragmento lleva a considerar la realidad desde un solo punto de vista. El aborto, por ejemplo, es visto solo desde el punto de vista biológico, como un producto, sin ninguna connotación humana y menos aún de trascendencia. Otra visión fragmentada es considerar tan sólo a las madres que mueren en los abortuarios oficiales o clandestinos, sin mencionar las vidas de los no nacidos; más aún, se prohíbe que se difundan videos sobre abortos para no herir la sensibilidad de los niños y jóvenes.

La filosofía del anonimato, por su parte, reduce los seres humanos a simples números o a estadísticas. Se habla, por ejemplo, de miles de abortos o de que 2 de 3 embarazos no son deseados, otros hablan del 90% de embarazos no planificados; seres sin nombre, sin historia, sin presente ni futuro; más aún, condenados de antemano a morir porque llegaron de esa manera.

Los médicos, en cambio, saben que no tratan objetos o cuerpos, sino sujetos, personas que piensan, aman, luchan y sueñan. Para Emmanuel Levinas, un pensador judío, la filosofía principalmente es ética, por cuanto tiene que ver con el respeto al otro, a la persona. El rostro y la mirada del otro, del diferente, es un grito constante de: ¡no me mates!

La ética, por lo tanto, tiene que ver con los derechos de las personas y de los colectivos. Por este motivo, si se oculta o distorsiona la verdad o se atenta contra un derecho del ser humano, las acciones éticamente son malas. Los deberes éticos, entonces, se fundamentan en la obligación de reconocer y respetar los derechos humanos.

Desde el punto de vista ético, los científicos y los médicos están llamados a decir la verdad sobre el inicio de la vida, sin ceder a presiones políticas ni ser sobornados por sumas ingentes de dinero.

Del mismo, éticamente, están obligados a informar las implicaciones y peligros de un aborto, aunque sean "seguros"; que no se trata de una interrupción, sino el final de un embarazo; la verdad sobre los procedimientos químicos, mecánicos o quirúrgicos; la verdad sobre las consecuencias físicas (esterilidad, cáncer de mamas y de útero, somatización de enfermedades), psicológicas (ansiedad, depresión, insomnio, intentos de suicidios), éticas (sentimientos de culpa y vergüenza, reproches constantes) y espirituales (sentimientos de rechazo y de condena hasta del mismo Dios). La OMS reconoce que el 90% de las mujeres que han abortado sufren del síndrome pos-aborto (SPA), es decir, angustias, depresiones, suicidios, somatizaciones de enfermedades, adicciones, entre otras.

Si la ciencia nos ha demostrado que la vida humana se inicia en la concepción, éticamente debemos poner todos los medios para reconocerla, respetarla y defenderla.

3. Razones jurídicas

En nuestro país, la protección jurídica del engendrado y no nacido está en nuestra Constitución. Esta asegura a todas las personas el derecho a la vida, a la integridad física y psíquica y protege al que está por nacer desde la concepción. (Cfr. Art. 45)

De esta manera, todas las normas constitucionales y legales, con sus reglamentos y ordenanzas, están orientadas a reconocer, respetar, promover y defender los derechos de todos los seres humanos, independientemente de su posición o condición.

Los derechos humanos, por su parte, son inherentes a las personas y a los pueblos; por tal motivo, preceden a toda legislación. Los derechos humanos –individuales y colectivos-, por consiguiente, no son fruto de consensos sociales y menos aún concesiones o dádivas del Estado. Los Estados y las sociedades lo que hacen es: reconocer, respetar y protegerlos.

Los consensos se dan tan sólo en los modos y en los medios -teóricos y prácticos- para cumplir con el deber constitucional o legal.

La normativa, por lo general, está conformada por leyes que ***prohíben*** algunas acciones, otras que ***obligan*** a obrar de una manera y unas cuantas que ***permiten*** hacer o no una determinada práctica.

En el campo jurídico, igualmente, se distinguen tres elementos: el ***delito*** o infracción de la ley, la ***pena*** o castigo al infractor y la ***culpa*** o responsabilidad del infractor. De hecho todo le Código Integral Penal está estructurado alrededor de estos puntos, con sus respectivos procedimientos.

El código actual considera el aborto provocado o voluntario como un ***delito*** y, según las circunstancias, conlleva una ***pena***, tanto a la mujer como a los médicos que lo practican, por atentar contra la vida de un ser humano.

El debate actual se ha centrado más que en el delito, en la pena que se impone a la mujer y a los médicos u otros profesionales que la practican. En Ecuador, el aborto, sin dejar de ser un delito, está despenalizado en estos casos:

- Motivos "terapéuticos"(curativos), es decir, cuando la vida de la madre está en peligro de muerte. Pero ¿quién decide: la madre, el médico, el Estado?

- Violación de una mujer demente. ¿Quién decide: los padres, el médico o el estado? Muchos grupos buscan la despenalización del aborto por violación a todas las mujeres.

Más allá de la despenalización, conviene preguntarnos si el aborto es o no un delito. Esta es la pregunta central de la discusión. ¿Qué significa legalizar el aborto? ¿Tal

vez eliminar su connotación de crimen? Si es así, más que despenalizar se estaría, una manera camuflada, buscando ¡des-criminalizar el aborto! Si el aborto deja de ser un delito y, en este caso, un crimen, ¿qué sentido tiene la pena? En este contexto, la confidencialidad consideraría el aborto como espontáneo o una emergencia que debe ser atendido sin ninguna objeción de conciencia; con lo cual, dejaría de ser un delito y, por consiguiente, quedaría libre de toda pena. Además, luchan para que el Estado ofrezca el apoyo de una manera gratuita, olvidándose que, por ser un órgano administrativo, utiliza el dinero de los ciudadanos. No hay tal aborto gratuito, pues todos pagamos con nuestros impuestos.

De hecho, algunos grupos sostienen que el aborto no es un delito; más aún, lo han transformado en un derecho de la mujer. Para ello, aducen razones eugenésicas (malformación física y psíquica), terapéuticas (peligro de la vida de la mujer), psicológicas (en el caso de violación), económicas (falta de recursos para una vida digna), sociales (prestigio), legales (derecho a la soberanía de la mujer sobre su cuerpo), aplicadas, de una manera muy especial, a los embarazos no deseados o no planificados.

Ninguna de estas razones, por supuesto, considera la vida del no nacido. Su derecho a vivir queda silenciado. Lo que la ciencia demuestra, que es un nuevo ser con su propio ADN, distinto de la madre, es ignorado. Una posición es justa si defiende tanto los derechos del niño por nacer como los de la mujer.

La ***culpa*** o responsabilidad legal, por su parte, viene dada por la participación en el aborto inducido o provocado, tanto por la madre como por los profesionales de la salud. Del grado de responsabilidad depende la pena que se aplica a los actores del mismo.

Para que haya culpa, desde el punto de vista ético, además de la gravedad del delito, es necesario considerar tanto el conocimiento de la gravedad como la decisión de obrar. Si falta uno de ellos, la culpa moral se reduce. De aquí la necesidad de formar la conciencia moral, tanto individual como colectiva. Actualmente, este es uno de los grandes vacíos, que nos lleva a la inconsciencia de la gravedad de los delitos y sus consecuencias en las víctimas.

4. Compromisos

Más allá de las implicaciones médicas, éticas y legales del aborto, es necesario preguntarnos ¿qué podemos hacer para salvar a las dos vidas: la del no nacido y la de la madre que piensa que no hay otra alternativa que abortar?, como también investigar y denunciar la industria del aborto, manejada por grandes intereses políticos y económicos.

a) Salvar las dos vidas

Un niño no deseado o no planificado o fruto de una violación, por supuesto, perturba y complica la existencia. Pero ¿qué hacer: destruirlo? De admitirse esta posibilidad, siempre habrá algún argumento para eliminar una vida humana: discapacidad, demencia, ancianidad o porque no sirve al sistema productivo.

Si lo "no planificado" y lo "no deseado" se convierte en criterio para borrar a las personas, ¿qué se haría con muchos médicos, políticos, padres de familia, educadores, o sacerdotes no deseados o no planificados por la sociedad?

Como sociedad debemos salvar las dos vidas y no pensar que la única respuesta es la muerte del más débil. Si es cierta la cifra de que el 90 % de los embarazos no son deseados, 9 de cada 10 no estaríamos en esta sala. Si alguien hubiese decidido sobre la vida de muchos no nacidos, planificados o no, no tendríamos a Einstein, Marie Curie, Gandhi, Leonardo da Vinci, Frida Kahlo, Edith Piaf, Mandela, Juan Pablo II, Andrea Bocelli o Cristiano Ronaldo. El derecho a vivir está por encima de cualquier posición religiosa, atea o agnóstica.

Con el apoyo de grupos laicales, la Iglesia en Ecuador ofrece apoyo a mujeres que están viviendo situaciones difíciles a causa de su embarazo; se las sostiene y acompaña desde las puertas del abortuario, de las parroquias o de casas hogares. Con una metodología adecuada, desde el año 2010 hasta el 2018, hemos ayudado a salvar la vida de más de 16 mil niños del aborto y también acompañado a sus familias. El papel del varón es crucial; junto a cada madre está un padre que debe ser también incluido en el proceso de formación de sus hijos.

Entre los casos atendidos, hemos podido también conocer situaciones dolorosas de abuso sexual sucedidos en las familias e instituciones. El acompañamiento profesional de médicos, abogados y psicólogos a la madre y a la familia nos ha permitido ayudar a sanar las heridas emocionales de la víctima.

Estos proyectos, llevados desde una visión humana, técnica y profesional, son un aporte de la Iglesia para el Ecuador. En cada niño que ha nacido hemos podido comprobar, y por eso lo decimos con firmeza: UNA MUJER NO NECESITA UN ABORTO, SINO AYUDA.

b) El negocio del aborto

El aborto no es un problema únicamente de las personas y de las familias, está muy bien orquestado y financiado por grandes industrias. Por ello, si queremos afrontar en su globalidad, debemos preguntarnos por ¿quiénes están detrás de las políticas públicas que favorecen el aborto? ¿A quiénes beneficia económicamente este tipo de campañas y prácticas? Veamos algunas cifras:

Planned Paranthood, que realiza cerca del 40 % de abortos en los Estados Unidos, tiene un ingreso anual de más de mil millones de dólares, entre donativos y cobros. En el 2015, invirtió 57 millones en cabildeos y para presionar a los legisladores de los Estados Unidos en torno del aborto.

La industria de la pornografía, en el 2015, ganó más de 200 mil millones de dólares.

La industria de anticonceptivos, en el 2015, percibió alrededor de 19 mil millones de dólares, con una proyección para el 2023 de 23 mil millones de dólares. En Ecuador, acorde al informe de los proyectos de salud reproductiva del 2015 informan que se vende un millón y medio de dólares mensuales en anticonceptivos.

De estas campañas se benefician también la industria farmacéutica y cosmética, la industria alimenticia y el turismo sexual; México, por ejemplo, obtuvo 5 mil millones

de dólares. (Cfr. Frente nacional de la familia, La dictadura de la ideología de género, México, 2016, 29-30)

Conclusión

Un no nacido es un ser humano, con el mismo código genético que tendrá cuando sea adulto. No es una parte de la madre. Esto no lo dice la religión, la política ni la economía, sino la ciencia médica. Por lo tanto, tenemos el deber ético, legal y también espiritual de protegerla.

El deber ético nos dice: nadie tiene el derecho de destruir la vida de los demás, menos aún de los más indefensos; el deber legal nos recuerda que las leyes deben proteger la vida de todas las personas, comenzando por los no nacidos; y el deber espiritual nos interpela a los creyentes a evidenciar que la vida humana, en última instancia, viene de Dios y va hacia él.

Concluimos con las palabras del Papa Francisco: "La Vida es sagrada e inviolable. Todo derecho civil se asienta en el reconocimiento del primero y fundamental de los derechos, el derecho a la vida, que no está subordinado a condición alguna, ni cualitativa, ni económica, ni tanto menos ideológica".

+ Luis Cabrera Herrera, ofm
Arzobispo de Guayaquil

Nota. Esta ponencia fue presentada, en una mesa redonda organizada por el Colegio de Médicos del Guayas, el 12 de julio de 2018.